

Consultas Realizadas

Licitación 487331 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA

Consulta 1 - Solicitud de Modificación Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>Se solicita la reconsideración de ciertos criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a los requisitos financieros exigidos como condición de admisión o evaluación.</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se establecen los siguientes indicadores financieros:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)</p> <p>Consideramos que los niveles actualmente exigidos pueden limitar la participación de oferentes que, si bien presentan una situación financiera razonablemente saludable y cumplen con todos los demás requisitos técnicos y legales, podrían quedar excluidos por márgenes mínimos en estos indicadores.</p> <p>Por ello, respetuosamente solicitamos que dichos parámetros sean ajustados como sigue:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 0,90, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,92, en promedio, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)</p> <p>Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de promover una mayor concurrencia de oferentes, sin desvirtuar el análisis de la solvencia financiera, permitiendo que empresas con estabilidad económica y operativa comprobada puedan participar de manera competitiva.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2026
<p>Los parámetros establecidos en relación con el nivel de endeudamiento han sido definidos con el objeto de garantizar a esta Convocante la adecuada ejecutabilidad del contrato, atendiendo a la criticidad del servicio requerido en el presente proceso licitatorio.</p> <p>En ese sentido, el nivel máximo de endeudamiento fijado en 0,80 constituye un parámetro razonable y suficientemente amplio, que permite la participación de potenciales oferentes financieramente viables, al tiempo de asegurar la solvencia necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Dicho indicador responde a un nivel estándar ampliamente aceptado dentro del rubro objeto de la contratación, no resultando restrictivo ni discriminatorio, sino acorde a prácticas habituales de evaluación financiera en procesos de contratación pública de similar naturaleza.</p> <p>Por tanto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 2 - Reconsideración Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
<p>En relación con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), particularmente el ratio de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) y el ratio de endeudamiento (pasivo total / activo total), nos permitimos solicitar una aclaración complementaria respecto a los mecanismos de evaluación de la solvencia financiera de los oferentes.</p> <p>Al respecto, considerando la naturaleza del servicio requerido y la diversidad de estructuras financieras existentes en el mercado, consultamos si la Convocante prevé la posibilidad de considerar, de manera complementaria a los indicadores financieros establecidos, otros elementos que respalden la capacidad de cumplimiento del oferente, tales como:</p> <p>Líneas de crédito disponibles y vigentes. Respaldo financiero de casa matriz o empresas vinculadas. Historial comprobable de ejecución de contratos similares. Flujo de ingresos recurrentes derivados de contratos activos.</p> <p>Asimismo, y en caso de que no se contemplen mecanismos complementarios, solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de ajustar los parámetros financieros establecidos, de la siguiente manera:</p> <p>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): igual o mayor a 0,90 en promedio para los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024). Ratio de Endeudamiento (pasivo total / activo total): no mayor a 0,92 en promedio para los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024).</p> <p>Lo anterior, manteniendo un criterio adecuado de análisis de solvencia financiera, pero permitiendo una mayor concurrencia de oferentes con capacidad operativa y experiencia comprobada.</p> <p>La presente consulta se realiza con el objetivo de promover una evaluación integral de la capacidad financiera y operativa de los potenciales oferentes, sin desvirtuar los principios de solvencia y seguridad en la ejecución contractual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2026
<p>Con respecto a lo consultado, se aclara que el mecanismo de evaluación de la solvencia financiera, se encuentra claramente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo indicado en el apartado de capacidad financiera.</p> <p>Referente al parámetro establecido en relación con el nivel de endeudamiento, se reitera, que el mismo ha sido definido con el objeto de garantizar a esta Convocante la adecuada ejecutabilidad del contrato, atendiendo a la criticidad del servicio requerido en el presente proceso licitatorio.</p> <p>En ese sentido, el nivel máximo de endeudamiento fijado en 0,80 constituye un parámetro razonable y suficientemente amplio, que permite la participación de potenciales oferentes financieramente viables, al tiempo de asegurar la solvencia necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Dicho indicador responde a un nivel estándar ampliamente aceptado dentro del rubro objeto de la contratación, no resultando restrictivo ni discriminatorio, sino acorde a prácticas habituales de evaluación financiera en procesos de contratación pública de similar naturaleza.</p> <p>Por tanto, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		